



PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, MEDIANTE ESTABILIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN, GRUPO C, SUBGRUPO C2 VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI.

LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES EN EL SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO DE LA FASE OPOSICIÓN.

Una vez finalizado el plazo y resueltas las alegaciones presentadas a la lista provisional de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el Segundo Ejercicio eliminatorio de la Fase de Oposición del proceso de selección para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante estabilización, a través del sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Oficial de Construcción, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, Grupo C, Subgrupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 120 de 26 de mayo de 2023, y según lo dispuesto en el acuerdo adoptado por parte del Tribunal de Selección, en sesión de 15 de enero de 2025:

PRIMERO. – Se eleva a definitiva la lista de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el Segundo Ejercicio eliminatorio de la Fase Oposición para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante estabilización, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Construcción, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, Grupo C, Subgrupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 120 de 26 de mayo de 2023.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	2º Ejercicio: Práctico FASE OPOSICIÓN Máximo 30 puntos	SUPERACION EJERCICIO
AYALA GARCIA, MARIANO	***5286**		NO APTO
FRUTOS GARCIA, ANTONIO	***1861***		NO APTO
ORTIZ MARTINEZ, JOSE FRANCISCO	***2149**		NO APTO



SEGUNDO.- Publicar en la web municipal www.ceutí.es, la lista definitiva de puntuaciones.

TERCERO.- Se propone declarar desierto el proceso.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Ceutí, Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN